



Redacción de la Nueva Cláusula 14 del Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente de contratación SG/CA/2/2013 (antes SG/CA/25/2012) SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LOS MUSEOS Y CENTROS DE ARTE DEPENDIENTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES CULTURALES.

14.- SUBROGACIÓN DE LOS TRABAJADORES.

La empresa adjudicataria estará obligada a lo dispuesto en el Artículo 14 apartado A, del Convenio Colectivo Estatal de Empresas de Seguridad. Para ello se adjuntan cuadros, con el número de trabajadores por centro y antigüedad.

Museo Arqueológico de Murcia	Antigüedad	Contrato	Observaciones
Vigilante	28/09/2007	401	
Vigilante	09/01/2007	401	
Vigilante	11/07/2001	100	
Vigilante	17/11/2007	401	
Vigilante	02/05/2007	401	

Nave Almacén Torreagüera	Antigüedad	Contrato	Observaciones
Vigilante	13/08/2005	401	
Vigilante	21/08/2006	401	
Vigilante	01/04/2007	100	

Museo Bellas Artes de Murcia	Antigüedad	Contrato	Observaciones
Vigilante	17/05/2006	401	
Vigilante	30/10/2007	401	
Vigilante	17/10/2009	401	
Vigilante	02/07/2009	401	
Vigilante	16/02/2011	189	

Iglesia Museo San Juan de Dios	Antigüedad	Contrato	Observaciones
Vigilante	02/07/2009	401	

Museo el Cigarralejo de Mula	Antigüedad	Contrato	Observaciones
Vigilante	23/07/2009	401	
Vigilante	02/05/2005	100	
Vigilante	01/05/2009	189	
Vigilante	03/07/2006	189	
Vigilante	07/05/2009	189	



Región de Murcia
Consejería de Presidencia

Dirección General de Seguridad
Ciudadana y Emergencias

Nueva Clausula 14 Museos

Museo Arte Moderno Cartagena	Antigüedad	Contrato	Observaciones
Vigilante	17/10/2008	189	
Vigilante	21/04/2005	200	
Vigilante	01/11/2009	401	
Vigilante	15/01/2007	189	
Vigilante	15/03/2010	189	

Museo Santa Clara de Murcia	Antigüedad	Contrato	Observaciones
Vigilante	01/06/2008	401	
Vigilante	01/06/2008	401	
Vigilante	15/06/2008	401	
Vigilante	04/06/2004	401	

Murcia, a 24 de enero de 2013

El Jefe de Unidad de Seguridad

Fdo: Benigno Sánchez Martínez

